



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
 TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N^o **473-96**

Salta, 29 de Octubre de 1996
 Actuación N^o11/89

VISTO:

El artículo 1^o de la Resolución N^o 242-96 dictada ad - referendum del Consejo Directivo de esta Facultad, mediante la cual se derogan las Resoluciones Internas Nros. 391/90, 159/92, 457/95 y sus modificatorias que reglamentan la incorporación de los profesionales de Instituciones del medio como Adscriptos o Instructores a las cátedras que realizan prácticas en terreno; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2^o de la Resolución N^o 242-96 se pone en vigencia las normas para la incorporación de profesionales a las actividades docentes que se realizan en Instituciones Sanitarias de las cátedras de Nutrición, Anexo I, y Enfermería, Anexo II;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo en su Despacho N^o 169/96 de fecha 24/9/96 aconseja convalidar la Resolución N^o 242/96;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En su Sesión Ordinaria N^o 13/96 del 15/10/96)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1^o: Convalidar la Resolución Interna N^o 242-96 de fecha 12 de Julio de 1996.

ARTICULO 2^o: Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, Comisiones de Carrera de Nutrición y Enfermería, Departamentos docentes, Sede Regional Orán, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
APA
<i>[Firma]</i>

[Firma]
 LIC. CARMEN ROSA ESTRADA
 SECRETARIA



[Firma]
 M. I. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
 DECANO